



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 ENE. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 147

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de enero de 2.020, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 24 "COLONIA LOLENCO"**, representada por su Presidenta doña **MIRTHA OSORIO OLAVE**, R.u.t. n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **XIII FESTIVAL DEL CHOCLO**, para el día domingo 16 de febrero de 2.020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 07 del 29 de marzo 2.019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 24 "COLONIA LOLENCO"**, representada por su Presidenta doña **MIRTHA OSORIO OLAVE**, para realizar **XII FESTIVAL DEL CHOCLO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias de la Ex Escuela ubicada en el Sector de Lolenco de nuestra ciudad, para el día domingo 16 de febrero de 2.020 desde las 11:30 hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Mirtha Osorio Olave, Pdta. Junta de Vecinos N° 24 "Colonia Lolenco".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083